

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador de EL ADELANTO Apartado de Correos 10

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Administración: Librería de Núñez, Rúa, 25. Tel. 1018
Redacción y Talleres: Ramos del Manzano, 42. Tel. 1924

DOS EDICIONES DIARIAS

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción en toda España: SIETE PESETAS CINCUENTA CENTIMOS al trimestre. — Anuncios, esquelas de defunción y reclamos, precios por tarifa. — Comunicados y remitidos, precios convencionales.

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO
Se admiten esquelas hasta las TRES de la madrugada

NUMERO SUELTO: 15 CENTIMOS

Nuevos impuestos

Como sigan las cosas así, los españoles, en breve, no podremos ni morirnos. Entre los proyectos presentados a la deliberación de las Cortes para incrementar los ingresos del Presupuesto, aproximándolo a la nivelación, mediante el sacrificio de los ciudadanos que trabajan, y para dotar a las izquierdas en puerta, de cuantiosos medios económicos para que sigan su política de barullo y despilfarro, está la modificación del Impuesto de Derechos Reales, incluyendo en el de caudal relicto las herencias entre ascendientes y descendientes, adoptando y adoptado y cónyuge, que antes estaban exceptuadas según el artículo 241 del Reglamento.

Este impuesto, basado en el principio socialista de la supresión paulatina de la herencia, recae, con independencia del que grava las transmisiones hereditarias, sobre el conjunto de los bienes y derechos situados en territorio nacional, que deje a su fallecimiento todo español o extranjero, entendiéndose que forma parte del caudal relicto los bienes y derechos que según la Ley y el Reglamento integran la herencia transmisible a los efectos del Impuesto de Derechos Reales.

Las cuotas del impuesto se determinan aplicando a la base liquidable los tipos de una escala que varían entre el 1 por 100, en caudales inferiores a 10.000 pesetas, y el 10 por 100, cuando exceda de cinco millones, gravando el conjunto indiviso de los bienes y derechos que constituyen la base liquidable, y su importe será computado como baja de dichos bienes, a los efectos fiscales de partición y adjudicación a los de liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

La progresión que desde hace algunos años va tomando este impuesto, llega a términos tales que, entre colaterales de quinto grado, empieza en el 28,80 por 100 y termina en el 36,90, además del recargo de un 25 por 100 de la cuota en las sucesiones abintestato y de otro recargo que puede llegar hasta el 10 por 100 con destino al acrecentamiento de los Retiros obreros. Es decir: que si gracias a estos geniales proyectos los ascendientes y descendientes se les incluye en los impuestos extraordinarios, filiales del de Derechos Reales, el Estado cada tres transmisiones, va a absorber el patrimonio base del impuesto, y esto en etapas conservadoras, de gran respeto a la propiedad, con lo que para las sucesivas, que vemos en lontananza, no quedarán posibles nuevas agravaciones, ya que se habrá secado el árbol frondoso de donde el Estado está sacando la leña que necesita, para no aplicar de una manera destemplada y eficaz la famosa e "inexistente" Ley de Restricciones.

Hasta tal punto ha llegado la alarma entre los mismos Diputados de la Comisión de Hacienda no se atrevió a informar el proyecto, emitiendo dictamen, sin conocer el criterio del Señor Chapaprieta, y después de un conciliábulum determinado con los que de aquella formación parte a una fórmula transaccional que mucho tenemos no tengamos gran éxito en el Salón de Sesiones. Las modificaciones introducidas en el proyecto son las siguientes:

En toda transmisión de bienes por título de herencia que no hayan sido objeto de gravamen por este impuesto, ya sea por actos inter vivos o mortis causa, durante un período de veinticinco años, serán recargadas las cuotas de tarifas liquidadas con un 150 por 100 por cada año que exceda de los veinticinco, sin que en ningún caso pueda superar este recargo del 500 por ciento de las cuotas liquidadas.

Aunque se le ha echado bastante agua al vino, resulta enormismo que al simple hecho de haber transcurrido veinticinco años el capital en una sola mano, se le recargue, sólo por este concepto, una cantidad que si bien ahora es de 150 por 100 en el proyecto era de 250, y en muchos casos llegará a ese 50 por 100 de las cuotas absorbiendo parte de un capital que se diluye ante los impuestos, con pérdida de su riqueza (productora).

Con todo esto no se hace nada más que despojar de sus ilusiones al ahorro tapándole todo resquicio de reposo. Antes, las cajas pagaban hasta el 4 por 100 de interés, hoy no dan ni el 3; antes los Derechos Reales entre padres e hijos eran cuotas muy llevaderas, que respondían al concepto de la continuidad en el patrimonio familiar al que los hijos tienen, muchas ve-

ces por haber contribuido con su esfuerzo al acrecentamiento, un indiscutible derecho. Pero el Estado sigue comiéndose a la progenie, y poco a poco extiende el impuesto socialista en términos tales que si no fuera posible alguna ocultación, a estas horas la mayor parte de los capitales habrían sido triturados por el nuevo Moloe.

Compatible con ese recargo por la no percepción durante veinticinco años, es el del que grava el caudal relicto a que hemos hecho alusión y en el que se incluye a los ascendientes y descendientes, quedando relicto el proyecto, según el dictamen de la Comisión, en estos términos:

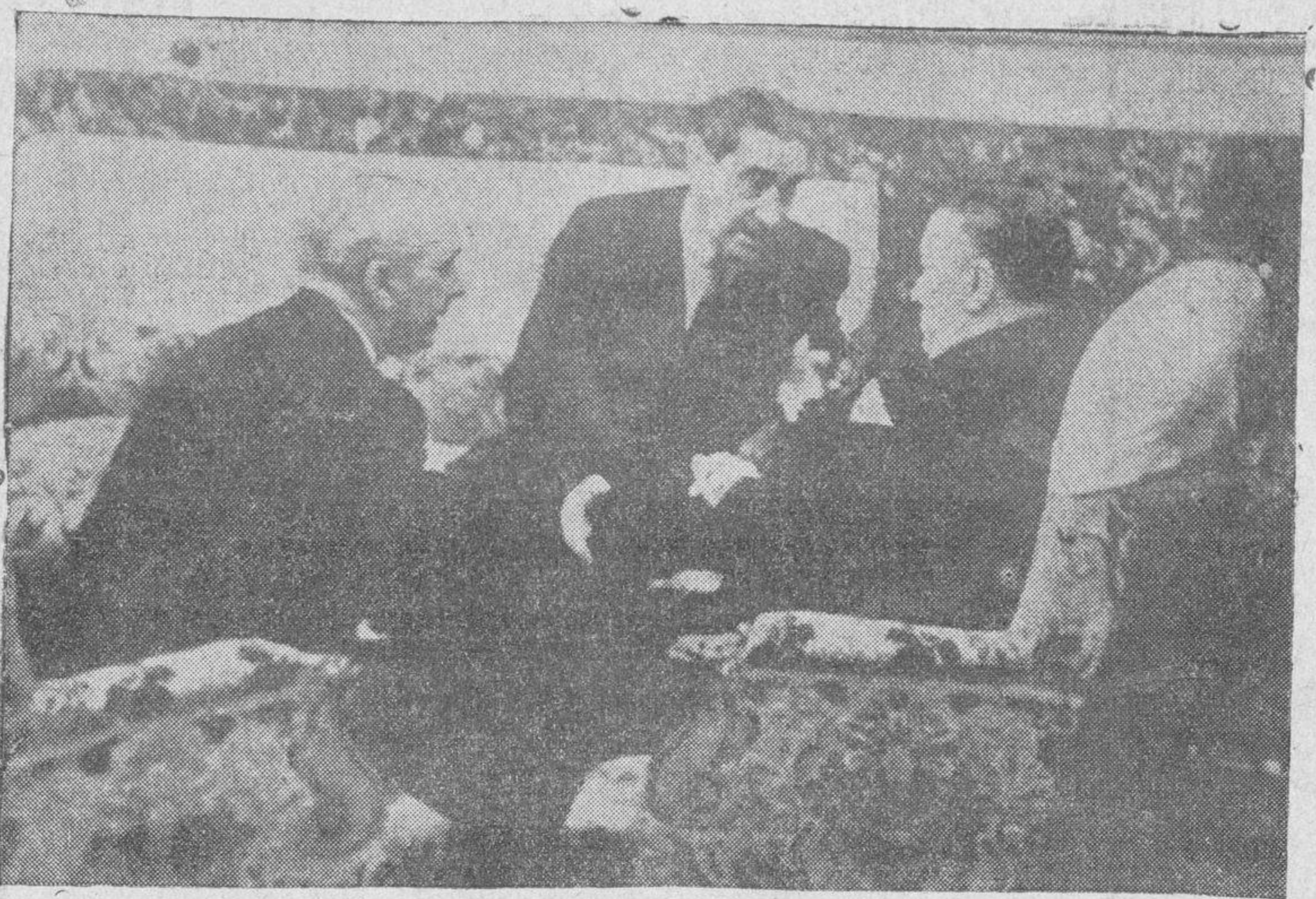
"Cuando se trate de herencias entre ascendientes y descendientes, adoptante y adoptado y cónyuge, las cuotas que se liquiden sobre el impuesto por el caudal relicto no excederán en ningún caso del 65 por 100 de las que hayan de satisfacer por el Impuesto de Derechos Reales".

El tope fijado por la Comisión, reduce mucho el efecto explosivo del proyecto, pero al ser compatible con todos los demás recargos hará posible, que la sucesión entre padres e hijos, en capitales de cuantía media, tengan que sufragar por estos conceptos una suma que fluctuará entre el 8 y el 10 por 100, si la herencia está representada en su mayor parte por bienes inmuebles. O lo que es lo mismo, cada sucesión esteriliza, por lo menos, la renta del caudal durante dos años.

Claro está que si el heredero, no es ascendiente o descendiente, la progresión del impuesto a pagar es astronómica, y a poco que los Liquidadores se equivocan, casi siempre en contra del contribuyente, resultará que en algunos casos será más práctico que aceptar la herencia, renunciarla en favor de este Estado que tan bien sabe resolver todos los problemas que se le presentan, acudiendo al expeditivo problema de aumentar los impuestos.

Y no se crea que esta afirmación encierra exageraciones humorísticas. Tomemos el caso de un colateral de quinto grado, cuya cuota máxima a pagar es la de 36,90, más el 10 por 100 del caudal relicto, y otro 10 por 100 destinado al acrecentamiento de los destinos obreros. Si hereda abintestato, puede tener un recargo del 25 por

Los cabildeos políticos



En el salón de conferencias del Congreso son constantes estos días las conferencias entre jefes políticos sobre el interesante tema electoral. He aquí un cabildeo de los señores Maura (don Miguel), Barcia y Martínez Barrio

100 de la cuota y si hace veinticinco años, es otro 30 por 100, a pesar del tope que adicionado a los que ya han escargado la herencia "excede de su cuantía", en un 6 u 8 por 100. "El Estado heredero universal".

Como no es muy frecuente que alguien se preocupe de hacer números, y de estudiar a fondo los proyectos de ley, resulta que se aprueban sin grandes modificaciones y aceptando la sugerencia de su autor, que hábil y talmatudo, por concepciones, sabe persuadir y convencer, la débil diátesis de los poco preparados contradictores.

Pero el efecto en las economías privadas será desastroso, y con ello se va a conseguir que los padres, en vida, vayan adquiriendo los bienes a nombre de los hijos, reservando el usufructo, ostensible o solapadamente, y la defensa contra el Estado se generalizará, aunque se tomen todas las precauciones posibles, porque "el campo todavía no se ha inventado el medio de ponerles puertas". Puede intantarlo el señor Chapaprieta y cobrar la entrada.

MAURICIO GARCIA ISIDRO

EL ACTO RELIGIOSO DE MAÑANA

Bautismo de un japonés en la Catedral

Mañana, domingo, a las diez, tendrá lugar, en la S. I. B. Catedral, el solemne acto del bautismo, confirmación y primera comunión del súbdito japonés Harushige Kaneda Nató, aventajado estudiante de la carrera diplomática del Imperio del Sol Naciente.

Nuestro amantísimo Prelado, el ilustrísimo señor doctor don Enrique Plá y Daniel, administrará los tres Sacramentos de la Iglesia católica al señor Harushige Kaneda, y actuarán de padrinos, en el acto del bautismo, nuestro querido amigo el doctor don Antonio Calama y su bellísima hija María Luisa Calama Bellido, y en el de la con-



firmación, el virtuoso sacerdote don Martín Repila. El señor Harushige, que es hijo de una opulenta familia nipona, cuenta actualmente veinte años de edad y lleva más de uno entre nosotros aprendiendo el español, que ya habla a la perfección, como asimismo otros idiomas, y es uno de los más aventajados estudiantes de los pensionados por el Mikado y por su egregia esposa Ja Emperatriz, que mirando por el engrandecimiento de su pueblo, envían a Occidente para aumentar su cultura con el estudio de las lenguas y las costumbres de los para ellos remotos países, y una vez que han cursado estancias en España, Alemania, Inglaterra, Francia y Estados Unidos, se gra-

SUCESOS LOCALES

DENUNCIAS

Ha sido puesto a disposición del señor Juez de Instrucción, Enrique Rodríguez Sánchez, el cual según parece, encontrándose en el bar Asturiana, después de arrojar una copa contra la chimenea del establecimiento, Mercedes Rodríguez Sánchez, la amenazó con una pistola, para cuyo uso tenía la correspondiente licencia.

Al Juzgado Municipal, se remitió la denuncia presentada en la Comisaría de Policía, por Andrea Hernández García, contra su hermano Lucio, que la causó lesiones en la cabeza, de carácter leve, de las que fué curada en la Casa de Socorro.

Toda la correspondencia de EL ADELANTO, se dirigirá al Apartado de Correos núm. 10

TERCER ANIVERSARIO del señor

D. Juan Manuel Peña Sánchez
que falleció en la Dehesa del Cubito, el 17 de Noviembre de 1932
después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su desconsolada esposa, doña María Gutiérrez Sagrado; hijos, Matías y Caridad Peña; hija política, doña María Luisa Tabarnero,

Ruegan a sus amistades le tengan presente en sus oraciones, por lo que les quedarán agradecidos.

Todas las misas que se celebren el día 16 del corriente, en la iglesia parroquial de Carnero, y el 18 en la iglesia de Nuestra Señora del Cueto, serán aplicadas por la salvación de su alma.

Asociación Provincial de Ganaderos

El problema triguero y créditos a los ganaderos

Ayer, a las once de la mañana, celebró Junta directiva la asociación provincial de Ganaderos, bajo la presidencia del señor León y Muñiz, asistiendo los señores Montalvo, Fonseca y Hernández Díaz.

Después de aprobada el acta de la última sesión, el señor León y Muñiz dió cuenta de que de conformidad con lo acordado en la última junta, se habían realizado gestiones relacionadas con el problema del trigo, continuando aquéllas para ver de llegar a una solución definitiva.

Habiéndose recibido varias quejas de asociados por los enormes perjuicios que se causa a los industriales chacineros con motivo de las últimas disposiciones, la Asociación se dirigió a la Cámara de Comercio y ésta en la última sesión plenaria, acordó dirigir un escrito al ministro de Hacienda, exponiendo las quejas que tienen mencionados industriales, haciendo ver la desigualdad que existía en lo que afecta a estos modestos industriales por tributar en la misma forma y con igual cantidad el que solo sacrifica una res porcina como el que sacrifica un gran número, agregándose a esto el que las disposiciones antes mencionadas para los grandes industriales, solo implica molestias, mientras que para los segundos son molestias y gastos que no pueden soportar.

En el escrito de referencia se decía que era factible y además de estricta justicia el que después de dar facilidades, se fijara en la Ley un tope mínimo de percepción por el Estado y que al terminar la temporada chacinera que tiene un período de duración limitado, se exigiera de cada industrial una relación jurada del número de cabezas sacrificadas, haciendo una escala progresiva para cobrar una cantidad de 10 en 10 o de 20 en 20 sobre las cabezas sacrificadas, que pasaran de la cantidad mínima o tope, consiguiéndose con esto dos cosas importantes: hacer tributar justamente, según la importancia de la industria y aumen-

tar en gran cantidad los ingresos para el Tesoro.

Otro de los asuntos tratados y que es de gran importancia, es de realizar gestiones para la concesión de créditos a los ganaderos, ya que los de esta provincia están pasando momentos muy críticos, debido a que atraviesan una crisis económica bastante aguda, principalmente en los tres años últimos, por no haber habido ni otoños, ni primavera, teniendo que sacar los ganados de estos inviernos a fuerza de pienso, lo que supone un gran desembolso para aquéllos, que en su mayoría no pueden soportar. Pedir dinero a los Bancos, es perder el tiempo, porque a la mayoría no se lo facilitan, y por tanto, necesariamente, hay que ir a buscarlo a la usura, y esto es precisamente lo que la Asociación de Ganaderos trata de evitar, creyendo que la manera de conseguirlo es que así como el crédito Agrícola facilita dinero en buenas condiciones de intereses con la garantía del trigo, se consiga por todos cuantos medios se pueda, la concesión de alguna cantidad sobre ganados, estando dispuestos a dar toda clase de garantías que sean necesarias y hacerlo en las mismas condiciones en que lo hacen otras instituciones.

La asociación también está dispuesta a prestar con el mayor entusiasmo su ayuda en todo cuanto pueda hacer.

En este sentido se propone hacer peticiones que estima de justicia y que contribuirá a que la ganadería salmantina, tan quebrantada en los últimos tiempos, no continúe disminuyendo, cosa que no traerá consigo más que perjuicios para todos.

Como existen varios créditos pendientes de cobro, se acordó recordar a los asociados procedan a su liquidación por los perjuicios que se están originando con el retraso.

Finalmente, se acordó protestar sobre la nueva legislación para los trasportos mecánicos por carretera y prestar el apoyo moral a los industriales que tienen anunciado el paro para el día 29.

A la una y media se dió por terminada la reunión.

Sucesos provinciales

En el pueblo de Bañobárez unos ladrones se llevaron alhajas por valor de 2.100 pesetas del domicilio del alcalde

En el pueblo de Bañobárez, se ha cometido un importante robo, en el domicilio del alcalde de la localidad, don Genaro Hernández Román.

La familia del señor Hernández Román, se encontraba en la próxima dehesa de "Medinilla", de la que es rentero, y los ladrones aprovecharon esta ausencia para desvalijar la casa.

Utilizando un timón de trillar, como palanqueta, arrancaron de cuajón el marco y reja de una de las ventanas de la casa, deserrajando los muebles y baúles, sin duda en busca de dinero, que no encontraron.

En una caja, hallaron algunas alhajas, que se llevaron, siendo estas las siguientes:

Dos cadenas de oro, dos pares de pendientes de oro y aljófar, otro par de pendientes de oro y brillantes, un botón de oro, tres cubiertos de plata, cuatro arillos de oro con piedras y brillantes, un reloj de plata de caballero, dos hilos de oro con una cruz de oro y aljófar, un hilo de oro afiligranado con otra cruz de oro, cuatro cobertores de cama, dos trajes de paño de caballero, una capa, una toquilla de seda negra y felpa bordada, otra de felpa y un chal de pelo, negro, valorado todo ello en 2.100 pesetas.

El robo debió cometerse en la noche del 12 al 13 del corriente, no siendo descubierta hasta que los familiares del señor Hernández Román, volvieron a la casa.

La Guardia civil de San Felices de los Gallegos, al tener conocimiento del robo, se personó en Bañobárez, practicando las oportunas diligencias. Apesar de los reconocimientos domiciliarios, no ha podido encontrarse objeto alguno de los robados, pero se obtuvo la pista de unos súbditos portugueses, a los que se cree autores

Durante una tiesta, en Barrocal de Padierno, resulta cogido un joven por una vaquilla

Que ingresó anoche en el Hospital provincial

Ayer tarde, en la finca Berrocal de Padierno, propiedad de don Ernesto Blanco, se verificó la tiesta de unas beceras de don Vicente Charro, asistiendo entre otros novilleros Andrés Valle y Francisco Andriño, natural de Badajoz y vecino de Sevilla, que accidentalmente reside en Salamanca, Parador de la Cadena, situado en la Plaza de San Julián número 7.

La tiesta, a la que asistieron numerosos invitados, transcurrió sin novedad, y ya al tentarse una vaquilla, Francisco Andriño se dispuso a torearla con el capote. La becerra se arrancó violentamente, derribando al torero y empujándolo por la ingle.

Inmediatamente fué recogido por sus compañeros, comprobando que tenía una herida de la que salía bastante sangre. En un automóvil se le trasladó a Salamanca, acompañado por algunos amigos, ingresando en la Casa de Socorro.

El médico de guardia, don Antonio Becerro, auxiliado por el practicante don Julio Sánchez Bar, le apreció una herida por asta de toro en la región inguinal derecha, con dirección ascendente. Prestados los primeros auxilios facultativos, el señor Becerro ordenó que el herido fuera llevado al Hospital provincial.

Al ingresar en el Hospital, el herido fué nuevamente reconocido por el médico de guardia, doctor Marín, quien en unión de los alumnos internos, procedió a practicar una pequeña operación al paciente. Desde luego, parece que la herida reviste menos gravedad de lo que se creyó en un principio, siendo su estado bastante satisfactorio, quedando hospitalizado y en observación ante posibles complicaciones, que no son de temer.

PAGOS DE HACIENDA

Por el ilustrísimo señor Delegado, se han puesto al cobro para hoy los siguientes libramientos: Don Antonio Fernández, pesetas 9.628,19; Jefe de Telégrafos, pesetas 3.037,04; don Patricio Hernández, 6.269,98; don Francisco Sánchez, 2.000; don Ramón Sánchez, 225,49; don Saturnino Sánchez, 185,06; Administrador de la Prisión provincial, 13.000; don Dámaso Sánchez, 397,91; Electra de Salamanca, S. A., 1.055,43; Inspector provincial de Sanidad, pesetas 2.243,17; don Angel Serrano, 524,87; don Luis Lozano, 353,60, y don Carlos González, 1.167,71.

